



AYUNTAMIENTO

de

31263 ARELLANO

(NAVARRA)

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE – 21 DE OCTUBRE DE 2019

En Arellano a 21 de octubre de 2019, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de la Villa de Arellano, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Alcalde:

Iñaki Urriza Arrastia

Concejales:

Pedro Martinez de Morentin Lizarraga

Francisco Javier Arrastia Martinez (acudió durante el debate el punto nº 4 del orden del día)

Jose Ignacio Busto Busto

Secretario:

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Extraordinaria se celebra, bajo la Presidencia de D. Iñaki Urriza Arrastia, previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde a las 11:30 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Examinada el acta de la sesión anterior de la cual previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada.

2º.-RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Dada cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución 26/09/2019. Baja en el impuesto de circulación del vehículo matrícula 0338BBN, propiedad de D. Pedro Gonzalez Castillo, y devolución del último trimestre del año.

Resolución 26/09/2019. No concesión de licencia de obra a D. Iosu Martinez Martinez de Morentin para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 1386 del polígono 1 de Arellano.

Resolución 26/09/2019. Autorización de cambio de cultivo de olivar a tierra de labor en la parcela 380 del polígono 3 de Arellano.

Resolución 30/09/2019. Concesión de licencia de obra a Dª Virginia Busto Martinez de Morentin para el arreglo de arreglos varios en suelo, jardín y pared, en la vivienda sita en Plaza del Parral nº 6. Presupuesto: 300 Eur.

Resolución 30/09/2019. Concesión de licencia de obra a Dª Silvia Argos Yurrieta para obras de reforma en baño de su vivienda sita en C/ San Román 3. Presupuesto 495 Eur.
Se proceden a discutir los siguientes temas:

- Se da cuenta de varias fugas de agua en distintos del pueblo, cuyo arreglo corresponde a la Mancomunidad de Montejurra.

Resolución 14/10/2019. Aprobación del proyecto "INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CASA CONSISTORIAL" presentado a TEDER dentro de la Convocatoria de subvenciones EDLP 2019.

Resolución 15/10/2019. Aprobación de los proyectos incluidos en el programa del Milenario de San Veremundo 2020.

Resolución 15/10/2019. Aprobación del proyecto "MURALES DIVULGATIVOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ARELLANO", presentado a TEDER dentro de la Convocatoria de subvenciones EDLP 2019.

3º.- SORTEO DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE NOVIEMBRE DE 2019

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral para las Elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 10 de noviembre de 2019, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES.

PRESIDENTE: ZUMAIA ARIZABALETA ALCALDE
1ER. VOCAL: AINARA ALVAREZ DE EULATE LEON
2º. VOCAL: JOAQUIN LIZARRAGA ALEGRÍA

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: JULIO ROLDAN GUERGUE
DE PRESIDENTE: MARIA EUGENIA BUSTO BUSTO
DE 1ER. VOCAL: MARIA TRINIDAD MARTINEZ DE GOÑI
DE 1ER. VOCAL: ELENA ALCALDE IRURZUN
DE 2º VOCAL: EL HADJ TOURIRI BELASRI
DE 2º VOCAL: MARIA ANGELES MARTINEZ DE MORENTIN LIZARRAGA

3º.-Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- APROBACIÓN DE CONVENIO MILENARIO SAN VEREMUNDO Y SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS CON TEDER PARA PROYECTO PLACAS FOTOVOLTAICAS Y MURAL EN EL FRONTÓN.

Dada cuenta la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 135 de julio de 2019 núm. 136 relativa a las Bases reguladoras y 1ª convocatoria de ayudas en el año 2019, para el presupuesto del año 2021 en Tierra Estella - EDLP – Medida 19 LEADER del Plan de Desarrollo Rural de Navarra 2014- 2020 FEADER. Asociación TEDER.

1º) INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS

Vista la Memoria Técnica presentada para la colocación de placas fotovoltaicas en la cubierta del frontón municipal, las cuales estarían conectadas al Ayuntamiento, con el objeto de reducción del consumo eléctrico en el edificio del Ayuntamiento. Considerando que dicha iniciativa puede ser objeto de financiación a través de las medidas contempladas en la convocatoria indicada anteriormente.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar ayuda económica a la Asociación Teder para la financiación de la colocación de placas solares en la cubierta del frontón

2º) REALIZACIÓN DE MURAL DIVULGATIVO

Vista la Memoria Técnica presentada para la realización de Murales para la divulgación del Patrimonio Cultural de Arellano, cuya realización se llevaría a cabo en la Plaza del Parral, fachada exterior del frontón y caseta de la báscula.

Considerando que dicha iniciativa puede ser objeto de financiación a través de las medidas contempladas en la convocatoria indicada anteriormente.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar ayuda económica a la Asociación Teder para la financiación de Murales para la divulgación del Patrimonio Cultural de Arellano.

A su vez, se proceden a aprobar los siguientes compromisos para ambos proyectos:

- Aprobar una partida presupuestaria en el presupuesto del año 2020 para hacer frente a la inversión y gastos del proyecto presentado.
- Realizar el plan de inversiones en el período establecido en la concesión de la ayuda, sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse por causas justificadas y ajustándose a lo aprobado.
- Justificar los gastos y pagos relacionados con el proyecto para la recepción de los fondos, conservándose los documentos pertinentes, incluidos los electrónicos.
- Cumplir con la moderación de costes
- Registrar en la contabilidad o libro-registro, los asientos contables para las inversiones/gastos, así como el cobro de la subvención percibida. En el supuesto en que la entidad beneficiaria esté obligada a llevar contabilidad, según normativa vigente, deben activarse en el inmovilizado de la empresa en cuentas ESPECÍFICAS E IDENTIFICATIVAS del proyecto y con referencia al Feader 2014-2020, reflejando la participación de la Unión Europea (FEADER) y del Gobierno de Navarra incluyendo el texto: PDR 2014-2020 (FEADER-GN).
- Comunicar la solicitud u obtención de otras subvenciones públicas por la misma finalidad.
- Mantener los requisitos y condiciones establecidas en la concesión de la ayuda durante un plazo de cinco años desde la fecha de resolución de pago final de la subvención, excepto causas de fuerza mayor.
- Informar al público sobre el propósito de la operación y sobre la ayuda prestada por el FEADER

- Facilitar al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local los datos necesarios para la elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación, durante el período de vigencia del proyecto.
- Someterse a los controles y verificaciones necesarios para comprobar la correcta concesión de la ayuda y el posterior mantenimiento de los compromisos. Estas actuaciones podrán llevarse a cabo por la Comisión Europea, el organismo pagador de las ayudas FEAGA-FEADER, la autoridad de gestión del PDR de Navarra 2014-2020, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de cuentas, la Cámara de Comptos de Navarra y los órganos fiscalizadores del Gobierno de Navarra.
- Inscribirse en los registros reconocidos oficialmente que se establezcan como obligatorias por la Administración para poder ejercer la actividad.
- Cumplimiento de la normativa europea, nacional, regional y local que le sea de aplicación
- Cualquier otro que determine la autoridad de gestión del programa.

5º.- CONVENIO CREACIÓN Balsa Parcela 1308 del Polígono 1.

Habiendo recibido una instancia de parte de varios vecinos, con fecha de 29 de octubre de 2019, en la cual se solicitaba una solución para la gran cantidad de agua que baja por la ladera de Montejurra hacia el casco urbano, con ocasión de lluvias, lo cual pudiera suponer un peligro para personas y bienes.

Como consecuencia de ello se decidió estudiar la posibilidad de creación de una balsa para reducir el flujo de agua que baja hacia el casco urbano.

Se decidió que un lugar propicio para ello podía ser la parcela 1308 del polígono 1, propiedad de D. Pedro Martínez de Morentin Lizarraga y de D^a María Josefa Ruiz Aguirre, concejal el primero de este Ayuntamiento, quienes habían mostrado su predisposición a situar en su finca la mencionada balsa. Así pues, se procede a aprobar por unanimidad en pleno el "Convenio para creación de balsa entre el Ayuntamiento de Arellano y los titulares de la parcela 1308 del polígono 1 de Arellano", el cual refleja las condiciones bajo las cuales los titulares de la mencionada parcela autorizan al Ayuntamiento de Arellano a la realización y mantenimiento de la balsa para recogida de aguas. Posteriormente se solicitará autorización a la Confederación Hidrográfica del Ebro para la creación de la balsa.

6º.- ADJUDICACIÓN DE CORRALIZAS

Habiéndose expuesto en el tablón municipal un anuncio para la solicitud de corralizas para los vecinos de Arellano, y no habiéndose recibido solicitud alguna, se procede a publicar un anuncio para la primera subasta de corralizas, la cual tendrá lugar el 4 de noviembre a las 13:00. Se procede a publicar dicho anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

7°.- RUEGOS Y PREGUNTOS.

Se proceden a discutir los siguientes temas:

- Se da cuenta de las quejas recibidas por la presencia de perros sueltos en el casco urbano. Se decide colocar un bando estableciendo la prohibición de llevar perros sueltos, así como la multa económica correspondiente a su incumplimiento.

Y siendo las 13:45 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente de que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO